Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA A LA PERSONA GANADORA DE LA PRESEA DR. ALFONSO LEJIA SALAS 2026

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2026/06/16
Publicación	2026/07/01
Expidió	LVI Legislatura
Periódico Oficial	6576 “Tierra y Libertad”

Al margen superior izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: TIERRA Y LIBERTAD.- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- PODER LEGISLATIVO.- 2024-2027.- LVI LEGISLATURA.- MORELOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

Las Diputadas integrantes de la Comisión de Atención a la Diversidad Sexual de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, BRENDA ESPINOZA LOPEZ, Presidenta; JAZMÍN JUANA SOLANO LOPEZ, Secretaria; TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUÍZ, Vocal; RUTH CLEOTILDE RODRÍGUEZ LÓPEZ, Vocal; en observancia al ARTÍCULO 10 de la convocatoria publicada en fecha 27 de mayo de 2026, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con número de publicación 2026/05/27 en cumplimiento al Decreto Ochocientos Treinta y Cuatro, que instituye la Presea Dr. Alfonso Leija Salas en reconocimiento en la lucha de la defensa y promoción de los derechos de las personas integrantes de la diversidad sexual en el estado de Morelos.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 25 de mayo de 2026, fue emitida por la Comisión Atención a la Diversidad Sexual, la convocatoria correspondiente a la entrega de la Presea Dr. Alfonso Leija correspondiente al año 2026; la cual fue publicada en el Periódico Oficial "Tierra y libertad" en fecha 27 de mayo de 2026.
Convocatoria que fue dirigida a Cualquier persona, institución pública, privada, o asociación civil relacionadas con la Diversidad Sexual, que propone a personas físicas o morales como candidatas a la Presea Dr. Alfonso Leija Salas, con los siguientes requisitos, conforme al decreto:
I. Ser morelense por nacimiento o por residencia con una antigüedad mínima de cinco años anteriores a la postulación; (copia de INE y comprobante de domicilio)
II. Haber trabajado en la protección, conservación y promoción de los derechos civiles, políticos, sociales, culturales, económicos de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+, por lo menos durante cinco años, mismos que tendrán que comprobarse.
Se consideran comprobantes documentales los materiales bibliográficos, audiovisuales, diplomas, testimoniales u otros documentos que se estimen pertinentes en la convocatoria para acreditar los méritos de la persona candidata.
III. Presentar un mínimo de tres cartas de recomendación expedidas por personas o instituciones que hagan constar el trabajo y merecimiento del reconocimiento;

IV. Presentar por escrito los motivos de la postulación y los datos de identificación de quien hace la propuesta;
V. Presentar el currículum vitae de la persona aspirante al reconocimiento, acompañado de las copias fotostáticas de documentos que comprueben las actividades que en este se mencione.

Acto seguido, se recibieron en tiempo y forma las siguientes inscripciones de personas candidatas:

1. ALIDA CRISTINA MARTÍNEZ
2. LIAN ALEXANDER PEÑA CALZADO
3. VIVIANA ESMERALDA NANCY SAAVEDRA ESPINOSA
4. MARIA FERNANDA CASTRO GUTIERREZ
5. VANESSA SHIRELL NAMBOS DÍAZ
6. CARLOS CARPINTERO NERI

II.- En fecha 16 de junio de 2026, en Sesión ordinaria la Comisión de Atención a la Diversidad Sexual las integrantes de la Comisión en referencia tomando en consideración los perfiles y trabajo realizado por lxs candidatxs, así como el material probatorio de los mismos, determinaron por mayoría de votos, el ganador de la “Presea Dr. Alfonso Leija Salas” 2026.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión de Atención a la Diversidad Sexual, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con el contenido de la convocatoria de fecha 27 de mayo de 2026, en referencia a la entrega de la “Presea Dr. Alfonso Leija Salas” 2026 y el artículo 79 de la Ley orgánica del Congreso del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En atención al Artículo 9 de la Convocatoria en cita, la Comisión de Atención a la Diversidad Sexual , después de valorar minuciosamente las propuestas, perfiles y trayectoria de cada unx de lxs aspirantes, emite el siguiente Fallo:

“ Por mayoría de votos emitidos mediante cédula, está Comisión de Atención a la Diversidad Sexual, determina como ganador de la “Presea Dr. Alfonso Leija

Salas", a la C. Alida Cristina Martínez, por su arduo trabajo en la representación y defensa de los derechos a favor de la Diversidad Sexual en el Estado de Morelos.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. – Remítase a su publicación en el periódico oficial "Tierra y Libertad", en cumplimiento del Artículo 9 de la Convocatoria, el presente acuerdo.

SEGUNDO. – Se solicita a la Secretaria Técnica informe a las personas aspirantes del resultado respectivo.

Dado en el Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado de Morelos, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SEXUAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

INTEGRANTE	A FAVOR:	EN CONTRA:	EN ABSTENCIÓN:
1.-DIP. BRENDA ESPINOZA LOPEZ PRESIDENTA	RÚBRICA.		
2.- DIP. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ SECRETARIA			
3.- DIP. TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUÍZ VOCAL	RÚBRICA.		
4.- DIP. RUTH CLEOTILDE RODRÍGUEZ LÓPEZ VOCAL	RÚBRICA.		